

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2833/20

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DEL CUBILLO

A N U N C I O

Don José Miguel Muñoz Maroto, El Alcalde-Presidente DE SANTA MARÍA DEL CUBILLO, provincia de ÁVILA.

HACE SABER: Que de acuerdo a lo dispuesto por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la LEY Reguladora de las Haciendas Locales y a lo aprobado en su día por el Pleno de la Corporación he decretado la Aprobación Definitiva del EXPEDIENTE N.º 1/2020 de Modificación de Créditos, al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de su exposición pública. Asimismo, y en cumplimiento del Art. 150.3 del citado texto refundido de la LRHL, se procede a su publicación resumida a nivel de Capítulos.

Altas y Bajas en Capítulos de Ingresos					
Capítulo	Descripción	Créditos Iniciales	Altas de Créditos	Créditos BAJAS	Créditos Finales
1	IMPUESTOS DIRECTOS	29.000,00	2.500,00	0,00	31.500,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	0,00	3.000,00	0,00	3.000,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	9.245,00	0,00	9.245,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	9.000,00	0,00	9.000,00
TOTALES		29.000,00	23.745,00	0,00	52.745,00

Altas y Bajas en Capítulos de Gastos					
Capítulo	Descripción	Créditos Iniciales	Altas de Créditos	Créditos BAJAS	Créditos Finales
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00	9.245,00	0,00	9.245,00
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	60.000,00	5.000,00	3.000,00	62.000,00
6	INVERSIONES REALES	0,00	12.500,00	0,00	12.500,00
TOTALES		60.000,00	26.745,00	3.000,00	83.745,00

Contra esta APROBACIÓN DEFINITIVA podrá interponerse recurso contencioso administrativo según lo dispuesto en el citado Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la LEY Reguladora de las Haciendas Locales, Artículo 152.1, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

Santa María del Cubillo, 23 de diciembre de 2020.
El Alcalde-Presidente, *José Miguel Muñoz Maroto*.